Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2018			O.C. Institucional Nº 05/2018
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 11 DE JULIO DE 2018	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	344.830	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cinta Aisladora de vinilo para electricista grande de 10 metros como mínimo	Unidad	MILLION	TAIWAN	30	3.120	93.600
2	2	Toma Múltiple 01271 4x 2P 15A 250V	Unidad	KALOP	ARGENTINA	20	18.590	371.800
3	3	Chapa para Tubos Fluorescente Lineal de 1x40watts	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	6.825	136.500
4	4	Chapa para Tubos Fluorescente Lineal de 2x40watts	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	8.450	169.000
5	5	Chapa para Tubos Fluorescente Lineal de 1x20watts	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	4.940	98.800
6	6	Llave Panam externa para aire acondicionado Unipolar.	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	20.000	400.000
7	7	**Lampara fluorescente conforme plantilla de especificaciones técnicas del SICP)**	Unidad	VCP	CHINA	600	4.090	2.454.000
8	8	Cable cordón de 2x0,50 mm en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	NACIONAL	5	113.505	567.525
9	9	Cable cordón de 1 x 2 mm en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	NACIONAL	5	173.895	869.475
10	10	Cable cordón de 2 x 2 mm en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	NACIONAL	5	288.310	1.441.550
11	11	Cable de 2 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo	Unidad	INPACO	NACIONAL	10	129.150	1.291.500
12	12	Cable de 4 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo	Unidad	INPACO	NACIONAL	10	237.560	2.375.600
13	13	Cable de 6 mm. de aislación en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo.	Unidad	INPACO	NACIONAL	10	345.305	3.453.050
14	14	Cable para Teléfono exterior (1 x 100 metros)	Unidad	CABLE MASTER	ARGENTINA	1	96.330	96.330
15	15	Cable gris para Teléfono 1 par en Rollos de 1 x 100 mts como mínimo	Unidad	ELEKTRON	CHINA	2	125.970	251.940
16	16	Reactancia Electrónica de 1 x 20watts como mínimo.	Unidad	ELEKTRON	CHINA	100	10.140	1.014.000
17	17	Reactancia Electrónica de 1 x 40watts como mínimo.	Unidad	ELEKTRON	CHINA	300	10.140	3.042.000
18	18	Reactancia Electrónica de 2 x 40watts como mínimo.	Unidad	WATHSON	CHINA	200	21.190	4.238.000
19	19	Perilla de velocidades para caja de metal de ventilador de techo 7 Velocidades	Unidad	FLIGHT	CHINA	50	6.500	325.000
20	20	Lámpara mixta de 250 watts rosca gruesa	Unidad	FLIGHT	CHINA	10	18.000	180.000
21	21	Lámpara de Mercurio 250 Watts rosca gruesa	Unidad	NIPPON	EEUU	10	18.000	180.000
22	22	Ficha RJ 45 para cables de Red.	Unidad	FLIGHT	CHINA	200	222	44.400
23	23	Trifásico o enchufe triple de plástico.	Unidad	FLIGHT	CHINA	30	1.471	44.130
24	24	Ficha Hembra para enchufe de 15 Amper como mínimo.	Unidad	FLIGHT	CHINA	30	1.185	35.550

Abogado Guillermo A. Flores
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

25	25	Ficha Macho para enchufe de 15 Amper como mínimo.	Unidad	FLIGHT	CHINA	60	1.185	71.100
26	26	Arrancadores para Fluorescentes en caja de 1 x 25 Unidades como mínimo.	Unidad	FLIGHT	CHINA	10	438	4.380
27	27	Llave de Luz con punto y toma Modulo de 1 pico de Embutir	Unidad	THESA	CHINA	30	3.361	100.830
28	28	Llave de Luz con punto y toma Modulo de 2 picos de Embutir	Unidad	THESA	CHINA	30	4.399	131.970
29	29	Llave de Luz con punto y toma Modulo de 3 picos de Embutir	Unidad	THESA	CHINA	30	4.219	126.570
30	30	Toma corriente externo	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	1.407	28.140
31	31	Llave de luz con punto y toma externo	Unidad	FLIGHT	CHINA	20	3.937	78.740
32	32	Adaptador Universal para Enchufe	Unidad	VIMAR	ITALIA	30	6.305	189.150
33	33	Condensador para Ventilador de techo de 2,5 Amper como mínimo.	Unidad	FLIGHT	CHINA	30	2.148	64.440
34	34	Zócalo para tubo fluorescente par en Caja de 1 x 10 Unidades como mínimo	Unidad	FLIGHT	CHINA	10	16.900	169.000
						PRECIO TOTAL		24.138.070

SON GUARANÍES: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETENTA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: Suscripción de la misma.-**	**Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central, sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, de Lunes a Viernes de 14:30 a 19:00 horas, en la Sección de Almacén y Suministros.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	7	0	340	30	1	0	24.138.070
						TOTAL			24.138.070

Abogado Guillermo R. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contrales PY-UNIVERSAL S.A.	17-07-18.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – VITAM IMPENDERE VERO – RECTORADO – FACULTAD DE FILOSOFÍA
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner